



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 30 MAY 2008

VISTO la Resolución M. ED. N° 1768/07, de fecha 07 de septiembre de 2.007;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declara de Interés Educativo Provincial al Encuentro denominado: "CAPACITACIÓN EN TIC'S", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, a través del Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico a las Escuelas integrantes del P.I.I.E. (FO.P.I.I.E.), en coordinación con la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente y el Programa Integral para la Igualdad Educativa (P.I.I.E.), con la contribución financiera de la Comisión Europea, entre los días 5 de septiembre y 23 de noviembre de 2.007.

Que por Nota N° 84/08, la Dirección Provincial de Investigación y Capacitación Docente, informa que el Encuentro mencionado ha tenido continuidad durante el presente año y prevé su finalización el día 30 de mayo del corriente año.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de rectificar el segundo Considerando y el artículo 1° de la Resolución citada en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el segundo Considerando y el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 1768/07, de fecha 07 de septiembre de 2.007, donde dice: "23 de noviembre de 2.007", deberá leerse: "30 de mayo de 2.008". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurran los docentes que participan en la Capacitación mencionada en el artículo 1°, debiendo presentar, ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1082

/08.-

G.T.F.
H. H.2.
R. R.2.
A. A.2.

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

C,
B - Deducción
U. Int'l